

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 09 DE ABRIL DE 2021

El COE Nacional, en sesión permanente del viernes 09 abril de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Disponer al Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, modificar los Lineamientos de Ingreso por vía aérea al país, que incluya la siguiente disposición.
  - a. Todos los pasajeros cuyo punto de origen, escala o tránsito sea Brasil y sean residentes o ciudadanos ecuatorianos, deberán someterse a cuarentena obligatoria por 10 días en sus domicilios, independiente del resultado de una prueba diagnóstica para COVID-19.
  - b. Incorporar a los lineamientos de ingreso al país por vía aérea que, los ciudadanos que no son ecuatorianos ni residentes, cuyo punto de origen, escala o tránsito sea Brasil, deberán realizar su aislamiento en los alojamientos regulados por los ministerios de Turismo y Gobierno que cuenten con su respectivo Registro o permiso de funcionamiento.
  
2. Disponer al Ministerio de Salud Pública, en su calidad de líder de la Mesa Técnica N°2 de Trabajo del COE Nacional y a la Secretaría de Deportes, elaboren un protocolo de ingreso al país que regule el ingreso de deportistas de élite, que garantice su salud y la de los ecuatorianos.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el viernes 09 abril de 2021.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO  
DIRECTOR GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
SECRETARIO DEL COE NACIONAL